EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

La redaccion de este periódico acaba de sufrir en la persona de uno de sus redactores mas queridos una pérdida irreparable, que llorarán con nosotros todos los amantes de las letras.

Hoy, á las cinco de la madrugada, ha fallecido, despues de una larga y penosa enfermedad, el eminente profesor de Historia y director de este Instituto provincial Don Juan Cortada, escritor puro, laboriosísimo, amable, cuya colaboracion nos ha honrado constantemente desde hace nueve años.

Habia recibido hace ya dias los auxilios espirituales á peticion suya, y aun en el último período de la enfermedad, cuando eran mas agudos los padecimientos físicos que sufria, dió siempre muestras de una resignacion verdaderamente cristiana en soportar los males de una existencia cuyo próximo fin veia que se acercaba por momentos.

Su muerte ha sumido en el mayor desconsuelo á su familia y á sus numerosos amigos, que conservarán un recuerdo indeleble de las relevantes prendas del ilustre finado.

J. ROMERO Y PEDRET, agente en España de varias casas extranjeras. Ha trasladado su despacho y domicilio en la calle del Cometa, n. 6, 3.º

PARA-RAYOS: Construccion y colocacion. Establecimiento de Tomasino, Asalto, 47.

CRÓNICA LOCAL.

Se nos ha dicho que durante la tempestad de ayer tarde cayó una centella en la calle de Monjuich del Cármen. La descarga eléctrica penetró por el terrado y se comunicó á una fábrica vecina. No hubo desgracias personales.

—Ya se ha procedido al sorteo de los individuos de nuestro ayuntamiento que deben cesar á fines de este año. Son estos los señores marqués de Alfarrás, don Rafael María de Durán, don Leoncio Torres y don Timoteo Capella, tenientes de alcalde: el señor conde de Solterra, don José Canela, don José Dulcet, don Bernardino Martorell, don Clemente Lopez, don Francisco Esteve y Sans, don Antonio de Larrad, don Ignacio de Basols y don José Ribas y Clascá. Tambien deben ser reemplazados don José Amell y Bou, don Nonito Piandolit y don Ramon Coma, por habérseles admitido sus respectivas renuncias.

—No es solo en esta ciudad donde se han dejado sentir los efectos del rayo. Segun se nos dice ayer cayó tambien una centella en el cercano pueblo del Hospitalet y al parecer causó la muerte á dos personas.

—Esta noche da la primera representacion en el teatro del Prado Catalan la compañía que dirige el señor Rossi. Como saben nuestros lectores se ejecuta el «Otello.»

—Ha salido de esta ciudad con direccion á los baños de Segura don Pablo Gonzalez Huebra, rector de esta universidad.

—Dice el «Correo del Ebro» de hoy: «Anteayer dieron fin los buzos á sus trabajos en el gran puente sobre el Ebro, dejando sentada la pila quinta sobre terreno firme, única que faltaba á terminar. Se ha principiado á llenarla de hormigon y es de esperar que dentro brevísimos dias quede concluida, pudiendo correrse el bastidor hasta el estribo de la derecha y dar por terminada obra tan importante en todo el corriente mes.»

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Resultado de los partes dados de los nacidos y muertos desde el medio dia de ayer á las 12 del 9 de julio de 1863.

	ABORTOS.		FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL DE FALLECIDOS.			NACIDOS.		
			Menores de 10 año													
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
En Barcelona	»	»	8	2	1	2	»	1	2	»	11	5	16	»	»	»
En la Barceloneta	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»
En Hostafrancns	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»
En el Ensanche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En el Hospital civil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»
En el Hospital militar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En la Casa de Caridad	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En la de Maternidad	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
En la de Misericordia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanitas de los pobres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Establecimientos penales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	9	2	1	2	»	2	2	2	12	8	20	7	2	9

DIVERSIONES PÚBLICAS.

RUFOS MADRILEÑOS.—Teatro de la Zarzuela.—Hoy jueves á las ocho y media, tendrá lugar el estreno en Barcelona de la zarzuela melodramática en 3 actos: «Los infiernos de Madrid.»

Nota.—Si por causa del tiempo tuviera que traspasarse la funcion al teatro Romea, se pondrán en escena las zarzuelas «El Jóven Telémaco» y «A la humanidad doliente», por no ser posible la traslacion del decorado de «Los infiernos de Madrid», sin que tengan derecho los señores concurrentes, por este cambio á exigir la devolucion del importe de sus billetes.

Otra.—Siempre que estén anunciados «Los infiernos de Madrid» y por el motivo expresado debe hacerse la funcion en el teatro Romea, la zarzuela que se ejecute en este coliseo será diferente.

EL MUY ILUSTRE SEÑOR

D. JUAN CORTADA Y SALA,

Director y Catedrático de este Instituto, etc., ha fallecido en San Gervasio en la madrugada de hoy.

(E. P. D.)

Su esposa, hijos, padres políticos, hermanas, sobrino y demas parientes, el M. I. señor vice-rector de la Universidad y el Claustro del Instituto, participan tan sensible pérdida á las corporaciones á que perteneció el finado y á sus amigos, conocidos y discípulos, y les suplican le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á la casa mortuoria, a las 5 de la tarde del dia 10, para acompañar el cadáver á su última morada.

EL PRINCIPADO.
CRÓNICA RELIGIOSA.
4365

CRÓNICA COMERCIAL.

HABANA, 13 DE JUNIO DE 1868.—Exportacion.—Azúcares.—Purgado.—Los nuevos avisos de baja en los precios que rigen en Londres y New York, remitidos por el cable durante la semana actual, han producido, como era de esperarse, mayor calma que la que reinó en la pasada, pues continuando los tenedores con corta diferencia tan firmes en sus pretensiones como anteriormente, mientras las ofertas de los compradores fueron reducidas, las ventas se concretaron á unas pocas partidas realizadas mayormente por aquellos que necesitaron completar cargamentos, pagándose hasta antes de ayer sobre la base de 8 1|4 rs. arroba por el n.° 12. Los precios ofrecidos ayer y hoy no pasaron de 7 1|2 á 7 3|4 rs. por dicho número, pero no se aviene á aceptarlos la mayor parte de los tenedores, quienes piden 8 y 8 1|4 rs., y en esta situacion cierra con quietud la plaza. Ventas publicadas, unas 4,000 cajas.

Azúcares de miel y mascabados.—El mercado por estas clases ha continuado ofreciendo poco movimiento, debido á las mismas causas que afectan al fruto purgado, y los precios cierran nominales, como sigue: De 6 1|2 á 8 1|2 rs. arroba por los primeros, segun clase, y 7 1|2 á 8 rs. por el buen regular á superior refino de los segundos.

Lo exportado en la semana que hoy termina asciende á 55,647 cajas y 1,167 bocoyes, repartidos como sigue:

Para los Estados Unidos 25,195 cajas y 1,167 bocoyes.—Para Inglaterra, 14,182 cajas.—Para Francia, 7,500 id.—Para España, 3,925 id.—Para Dinamarca, 904 id.—Para Montevideo, 850 id.

Desde 1.° de enero hasta la fecha se han exportado por este puerto 742,472 cajas y 16,361 bocoyes contra 656,617 de las primeras y 13,690 de los segundos en igual época del año anterior.

Aguardiente de caña.—Cortas existencias y buena demanda, cotizándose en casco de castaño, de 27 á 28 duros pipa y en idem de roble de 34 á 35 duros id.—Exportado en la semana 206 pipas y 250 barriles.

Café.—Abundante con limitada demanda, cotizándose las clases corrientes de 14 á 14 3|4 duros el quintal.—Del almacen se vendieron 95 sacos del de Cuba (bajo) á 14 duros quintal.

IMPORTACION.

Aceite de olivas.—Regular existencia y demanda limitada, cotizándose á duros 4 3|4 arroba.—El refino se cotiza de 3 1|2 á duros 4 1|2 caja, segun procedencia.—El aceite de carbon abunda y vale de 3 á 3 3|4 reales galon, segun envase.

Aceitunas.—Regular existencia y demanda, cotizándose de 8 á 10 rs. cuñete, segun clase.—Por Apolo, de Cádiz, se vendieron 3,500 cuñetes á precios reservados.

Avellanas.—Abundantes, de 6 1|4 á duros 6 1|2 quintal.

Azafran.—Abundante, cotizándose con limitada demanda de 5 1|4 á duros 5 1|2 libra.—Del Almacen se vendió una caja á duros 5 1|4 libra.

Bacalao.—Abundante y sin demanda tanto el noruego como el de Terranova: el primero se cotiza de 5 á duros 5 1|2 quintal y el segundo de 3 3|4 á duros 4 id.

Chorizos.—Surtida la plaza, valiendo de 8 á 20 reales lata, segun procedencia.

Frijoles.—Los blancos tienen buena demanda, cotizándose los de los E. Unidos de 2 1|2 á duros 2 3|4 arroba y los de España (habichuelas) de 8 á 10 reales arroba.—De los americanos se vendieron por «Juniata,» de N. Orleans, 16 bar. (menudos) á duros 2 1|2 arroba.

Garbanzos.—Abundantes, pero tienen buena demanda y sostienen buenos precios.—Ventas: por «Bartolomé,» de Málaga, 135 sacos á precios reservados. Por vapor «Isla de Cuba,» de Cádiz, 142 sacos tambien á precios reservados, y del Almacen 20 sacos á 24 reales arroba y 37 id. á 15 reales.

Harina.—Escasa y solicitada la de España cotizándose de 14 á duros 14 1|4 barril sin arribos ni operaciones. La de los Estados Unidos sigue abundante y su demanda es limitada de 12 á duros 12 1|2 bar.—Unica venta publicada en la semana 310 barriles por «Juniata,» de Nueva Orleans, á duros 12 1|3 bar.

Longanizas.—Se cotizan las de Vich á 5 rs. libra.

Licores.—Los de Mallorca tienen poca demanda y valen de 13 á 14 rs. caja. El marrasquino tiene regular demanda, cotizándose el de Zara de 4 1|4 á duros 4 1|2 caja y el de Mallorca de 17 á 18 rs. id.

Manteca.—Abundantes arribos de esta grasa, con demanda limitada solamente para las atenciones del consumo: cotizamos en tercerolas de 17 1|2 á duros 18 1|4 quintal, y en latas de 19 á duros 20 1|2 id. Ventas en la semana: del almacen 150 tercerolas á duros 18 3|4 quintal, y 50 id. á duros 17 1|2 id. Por «Cuba,» de New Orleans, 111 tercerolas á duros 18 1|4 quintal, y por «Star of the Union,» de Filadelfia, 400 latas á duros 19 quintal.

Pasas.—Surtida la plaza y corta su demanda, de 13 á 14 rs. caja. Por «Apolo,» de Cádiz, se vendieron 300 cajas y 500 cuartos idem (clase inferior) á 12 rs. caja.

Sal.—Abundante y sin demanda, cotizándose la de espuma de 17 á 18 rs. fanega, y la en grano de 8 á 9 rs. idem.

Salchichon.—Se cotiza de 40 á duros 50 quintal, segun clase.

Sardinas.—Gozan de buena demanda y se cotizan de 4 1|2 á 5 rs. lata, segun clase.

Vinagre.—Continúa en buena demanda el de Hamburgo, de 12 á 13 rs. garrafon. Por «Pepita,» de Hamburgo, se vendieron 1,000 garrafones á 13 rs. uno.

Vinos.—El tinto empieza á escasear, pero no se nota mayor demanda por el artículo, cotizándose de 42 á duros 46 pipa, segun marca. El seco continúa abundante y sin demanda, coti-

zándose en botas de 46 á duros 50 una y de 6 1|2 á duros 7 1|2 barril, segun procedencia. Ni del tinto ni del seco no hemos sabido que se hayan efectuado ventas en la semana. El dulce tiene regular demanda y se cotiza de 3 1|2 á duros 7 caja, segun marca. Por «Apolo,» de Cádiz, se vendieron 100 cajas «Cuatro Perlas» reservando precio.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio dia de hoy.

De Aguilas y Vinaroz en 5 dias, laud Dolores, de 55 ts., c. don José Martinez, con 896 quintales azufre á los señores Alesan hermanos, 408 bultos esparteria obrada á don Alejo Moragull.

De Isla Cristina, Almeria y Tarragona, en 18 dias, laud San Rafael, de 30 ts., c. don Manuel Martin, con 38 cascos sardina á don Ramon Mustich, 9 idem y 2 pipas grasa á los señores Daurella y Baixeras, 41 cascos sardina á los señores Monjo y compañia.

De Benicarló en un dia, laud San Joaquin, de 21 ts., p. Francisco Lluch, con 41 pipas vino para trasbordar.

De Laguna de Terminos en 71 ds., bergantin-goleta Paiva, de 158 ts., c. don J. Sala, con 3300 quintales palo campeche. (Consignado á los señores Pons y Maristany. Despedido para Mahon.)

Rusa.—De Marianapoli y Cette en 60 ds., polacra Rienperato, de 265 ts., c. Moreti, con trigo á los señores Canadell y Vilavechia.

Inglesa.—De Ibraila y Malta en 18 dias, vapor Brunette, de 481 ts., c. Boulez, con 1705 kilos trigo á la órden.

Salidas.—Vapor Pelayo, c. Perez, para Marsella.—Bergantin-goleta Jóven Temerario, c. Palmer, para Palma.—Id. Cármen Cobian, c. Franco, para Cienfuegos.—Corbeta prusiana Michael, c. Muller, para Torrevieja.—Goleta francesa Marie Therese, c. Cavevis, para Cette.—Polacra-goleta Dorotea, c. Pages, para Buenos Aires.—Vapor Don Juan Tenorio, c. Cabruja, para Marsella.—Id. Alvarado, c. Veiga, para Lóndres.

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

(Continúa el reglamento de Instruccion primaria.)

CAPITULO III.

Del nombramiento de maestros de escuela pública.

Art. 213. Corresponde á los Reverendos Prelados diocesanos designar en los términos que consideren mas conveniente al servicio los párrocos, coadjutores ú otros eclesiásticos en los pueblos menores de 500 habitantes, á quienes haya de encomendarse la enseñanza de los niños.

Para los efectos del art. 1.° de la ley se formará desde luego en cada provincia por la junta respectiva el estado de todos los pueblos de la misma que constando de menos de 500 habitantes carezcan de maestro legalmente habilitado, para que en su vista el ordinario diocesano disponga lo conveniente á fin de que en el mayor número de pueblos de esta clase, si no pudiere en todos, acepten los párrocos ó tenientes el cargo que les confiere el citado artículo.

Art. 214. Las escuelas de patronato se proveerán con arreglo en un todo á lo dispuesto en las respectivas fundaciones, debiendo recaer el nombramiento en maestros con título profesional.

Cuando los patronos descuidaren la provision de las escuelas, dejando trascurrir un mes sin proveerlas, ó por lo menos sin anunciarlas despues de haber ocurrido la vacante, se considerará que aquella vez renuncian su derecho y se proveerán las como públicas.

Art. 215. Las escuelas sostenidas por los pueblos ó con fondos públicos se proveerán previa oposicion ó concurso y propuestas de las juntas de instruccion primaria, exceptuando los casos de traslacion ó permuta.

Art. 216. Se proveerán por oposicion las escuelas de entrada, la mitad de las de ascenso y término, siguiendo el turno establecido por la ley, y todas las de nueva creacion.

A las oposiciones á escuelas de término serán admitidos los maestros de las de entrada y ascenso; y á las que se verificaren para las demas escuelas todos los que acreditaren buena conducta.

Art. 217. Se proveerán por concurso las escuelas de pueblos menores de 500 habitantes que no se encomendaren á párrocos ú otros eclesiásticos, y en la misma forma, entre los maestros de la provincia de la categoria inmediata inferior las de ascenso y término que corresponda segun el turno establecido.

Por méritos y servicios extraordinarios, justificados con expediente instruido por la junta provincial y oida la superior, podrá concederse el ascenso en categoria sin variar de residencia, y habilitacion para dos ascensos mediante concurso.

Art. 218. Los concursos se celebrarán todos los meses, si hubiere escuelas vacantes de las que han de proveerse por este medio.

Las oposiciones dos veces al año, en los meses que á continuacion se expresan, segun las provincias:

Enero y julio en las provincias de Gerona, Lérida, Zaragoza, Navarra, Logroño, Oviedo, Orense, Salamanca, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Alicante, Jaen y la Coruña.

Febrero y agosto en las de Córdoba, Tarragona, Vizcaya, Pontevedra y Cádiz.

Marzo y setiembre en las de Teruel, Segovia, Zamora y Huelva.

Abril y octubre en las de Guipúzcoa, Avila, Málaga y Albacete.

Mayo y noviembre en las de Castellon, Almería, Badajoz, Madrid y Palencia.

Y en junio y diciembre en las de Barcelona, Huesca, Alava, Búrgos, Santander, Valladolid, Leon, Lugo, Cáceres, Sevilla, Granada, Murcia, Valencia, Ciudad-Real, Soria, Baleares y Canarias.

Art. 219. La provision de las escuelas se anunciará en los «Boletines oficiales» de las provincias respectivas convocando aspirantes. Para la admision de solicitudes se dará un mes de término en los concursos y dos en las oposiciones.

Se remitirá con oportunidad á la direccion general de instruccion pública un ejemplar de los «Boletines oficiales» en que se anunciaren los concursos ú oposiciones.

Art. 220. La prueba de la aptitud de los aspirantes á escuelas por concurso consistirá en la explicacion de un punto de principios de educacion, métodos de enseñanza ó deberes de los maestros, escrita de su puño y letra, cuya explicacion se unirá á la solicitud para la admision al concurso.

El tema para estos ejercicios se publicará en los «Boletines oficiales» al anunciarse las escuelas.

Art. 221. Terminado el plazo de los concursos, las juntas clasificarán á los aspirantes por orden de mérito, previo el dictámen de la comision, nombrada al efecto, teniendo presente las notas de conducta e instruccion, la explicacion escrita y las circunstancias que señalan los artículos 50, 52 y 53 de la ley. Para proveer las escuelas modelo, las de término y las de segundo ascenso se remitirán á la direccion general de instruccion pública las propuestas con una sucinta relacion de los méritos y servicios de cada uno de los aspirantes.

Despues de provistas las expresadas escuelas nombrará la junta para las de su competencia.

Art. 222. Los aspirantes á las escuelas que han de proveerse por oposicion acompañarán á su solicitud el título profesional ó copia autorizada del mismo y certificado de buena conducta moral y religiosa. Podrán acompañar tambien nota sucinta de sus méritos y servicios, con los documentos que los justifiquen.

Los Maestros en ejercicio en la provincia á que pertenezca la Escuela no necesitan mas que la solicitud.

Art. 223. Transcurrido el término para la presentacion de solicitudes, la Junta nombrará un tribunal de oposiciones, compuesto de cinco individuos de su seno, uno de ellos por lo menos eclesiástico, y de dos Maestros de primera enseñanza de la capital ó de la provincia. Tratándose de Escuelas de niñas se nombrará además para formar parte del tribunal una señora de la asociacion de Escuelas y una Maestra ó dos en caso de no haber asociacion.

Hará de Secretario el que lo fuere de la Junta.

Art. 224. Al comunicar su nombramiento al Presidente del tribunal se le remitirán las solicitudes de los aspirantes y los documentos que convenga tener presentes para acordar el órden de los ejercicios.

Art. 225. En la primera reunion el tribunal acordará la admision ó exclusion de los aspirantes, segun lo que resultare de los documentos presentados por los mismos: formará los programas para los ejercicios, y señalará dia y hora para dar principio á los actos de la oposicion.

Art. 226. Consistirán las pruebas de la oposicion en tres ejercicios, dos escritos que practicarán á la vez todos los opositores, y uno oral é individual.

El primer ejercicio escrito consistirá en contestar á una pregunta de cada una de las asignaturas de la carrera del Magisterio, indicadas por la suerte, á cuyo fin se tendrá preparada una urna con bolas y un programa de preguntas numeradas para cada asignatura.

El segundo en explicar la organizacion y direccion convenientes de una Escuela en las condiciones que determinare el tema que señale la suerte entre 30 que se habrán redactado al efecto.

El tercer ejercicio oral se reducirá á una leccion acerca del ramo de enseñanza que se designará, dada á los niños en la Escuela modelo á presencia del tribunal.

El primer ejercicio escrito durará una hora, el segundo dos, y el oral de 15 á 20 minutos.

Art. 227. Reunido el tribunal en el dia y hora que designare el Presidente y colocados los opositores de manera que puedan escribir, se procederá al sorteo de las preguntas y del tema para los ejercicios escritos. A medida que se saquen las bolas se leerán las preguntas y se dictarán con claridad y pausa para que puedan copiarse.

Hecha esta operacion, practicarán los opositores los ejercicios escritos bajo la vigilancia del secretario y de un vocal por lo menos.

Art. 228. Al dia siguiente de los ejercicios escritos, ó en los que se dispusiere, principiará el oral á las horas de clase de la Escuela modelo y continuará en el mismo dia y en los siguientes si fuere necesario hasta concluirlos.

Art. 229. En la calificacion de los ejercicios escritos no solo se apreciarán las contestaciones, sino tambien la letra, la ortografía práctica y la redaccion. El primer ejercicio escrito se

calificará con los puntos de uno á 20, el segundo con los de uno á 30, y el oral con los mismos de uno á 30.

Art. 230. Las calificaciones de los ejercicios escritos se harán en el mismo dia ó en el siguiente. Los opositores que no obtuvieren diez puntos por lo menos en el primer ejercicio escrito y 15 en el segundo no pasarán al oral.

Todos los dias al terminar el ejercicio oral se hará la calificacion de mérito de los opositores que lo hubieren practicado en el mismo. Los que no obtuvieren 15 puntos en este ejercicio no podrán ser propuestos para las Escuelas.

Art. 231. Despues de terminar todos los ejercicios, el tribunal formará una relacion por órden de mérito de los aspirantes, segun el total de puntos que hubiere reunido cada uno, expresando los de cada ejercicio, y la remitirá á la junta con todos los documentos.

La junta, teniendo en cuenta como un dato el mérito de los ejercicios de los opositores, y apreciando las demás circunstancias de conducta moral y religiosa con los méritos y servicios especiales, formará propuestas en terna para la provision de las Escuelas de segundo ascenso y las de superior categoría, y en su dia nombrará para las demás.

Art. 232. Las oposiciones para las Escuelas de maestras se practicarán en la misma forma, suprimiendo el ejercicio de preguntas y sustituyéndolo con otro de labores que deberán presentar principiadas para continuarlas á presencia de las señoras que formen parte del tribunal y que son las encargadas de juzgarlas.

Art. 233. Los nombramientos que hicieren las juntas en uso de las facultades que les concede la ley se comunicarán á la mayor brevedad á la Direccion general de Instruccion pública para la expedicion de los títulos.

(Se continuará.)

CORREO NACIONAL.

Madrid, 7 de julio.—De «La Correspondencia de España.»

La junta de la Deuda pública ha acordado que la subasta de créditos de la deuda del Tesoro, procedente del personal, se verifique en el despacho de la presidencia el 30 del presente mes, á las doce del dia.

La cantidad que hay disponible para la compra de estos créditos es la de 390,715'115 escudos, en la siguiente forma: 290,715'115 sobrante que resultó en la subasta anterior, y 100,000 dozava parte de la suma asignada por esta obligacion.

—El dia 29 del corriente, á las doce de su mañana, se verificará en la direccion general de la Deuda la subasta de la del Tesoro procedente del material respectivo del presente mes.

La cantidad que resulta disponible para la adquisicion de dichos efectos es la de 1.381,473'091 escudos, en esta forma: 1.379,389 758, sobrante que resultó en la subasta anterior, y 2.083 333 escudos, dozava parte de la suma asignada en el presupuesto corriente para esta obligacion.

—El señor Ochoa, inspector general mas antiguo del cuerpo de telégrafos con 10.000 reales de sueldo, antiguo comandante de ingenieros militares, será el jefe de seccion de las dos direcciones unidas de Telégrafos y Correos. La circunstancia de ser el inspector mas antiguo es la que se ha tenido presente al nombrarle para dicho cargo, sin que por ello deje de pertenecer al cuerpo en que sirve.

—Ayer acabó de discutir y aprobó con pequeñas variantes el consejo de Estado, el proyecto formulado por el señor Cárdenas, para el planteamiento del crédito territorial. En breve lo enviarán al gobierno.

—Ha sido nombrado ordenador de pagos de marina de Barcelona, el comisario de guerra de primera clase, don José Martinez Iliescas.

—La direccion de Estancadas se ocupa en estos momentos de buscar una solucion á las frecuentes reclamaciones que desde hace tiempo vienen haciendo los pequeños comerciantes respecto á la obligacion para ellos onerosa de llevar sus libros en papel sellado.

—Los infantes duques de Montpensier visitaron el sábado la fragata «Zaragoza.» Hé aquí cómo da cuenta de esta visita un diario de Cádiz:

«Ayer, dice, han visitado la hermosa fragata de guerra «Zaragoza» SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier, que al efecto vinieron de Sanlúcar en un vapor, teniendo el honor de acompañarles el señor general Ramos Izquierdo, segundo jefe del departamento; el señor brigadier Topete, comandante de Marina y capitan del puerto, y el teniente de navío señor Orevro.

Al llegar á bordo del buque, hizo este las salvas de ordenanza y salieron á recibir á sus altezas el señor capitan general del departamento, el comandante del mismo buque, el señor gobernador militar y el señor gobernador civil de la provincia, que estaban allí para ofrecer sus respetos á los augustos príncipes.

Estos examinaron con detencion toda la fragata, quedando altamente complacidos de la grandiosidad del buque y de su inmejorable estado, bajo el doble punto de vista militar y marinero, habiéndolo manifestado así al comandante señor Malcampo, que es uno de nuestros mejores y mas bizarros marinos.

SS. AA. se dignaron aceptar un expléndido almuerzo que les fué ofrecido por el mismo señor Malcampo y al cual asistieron tambien los demás jefes y autoridades que hemos citado.

Despues regresaron SS. AA. á Sanlúcar en el propio vapor en que habian venido, despidiéndoseles en igual forma que á su llegada y repitiéndose las salvas correspondientes.

Un incidente desagradable ocurrió al salir de la fragata nuestras autoridades para volver á Cádiz. El señor gobernador militar, bajando la escala de la fragata, resbaló y cayó al mar. Acudióse al momento en su auxilio y pudo sacársele sin lesion alguna. Tenemos gran complacencia en decir que la salud del digno general Bouligni no se ha resentido de resultas de este contratiempo.»

—Las noticias de Veracruz alcanzan al 5 del corriente.

«El agente de Santa Anna en Brownsville ha comprado 400 caballos equipados y otros tantos rifles, y solo se espera una señal de Negrete ú Ortega para caer sobre Monterey. Los filibusteros de Santa Anna atacarán á Bagdad el 14 del corriente. Están bien preparados para tomar este punto y desean hacerlo antes de que el general McCoock vuelva á Corpus Christi. Reina gran excitacion en Brownsville y Matamoros. Muchos americanos se incorporan á las filas de Santa Anna.

El juez Velasco, de Matamoros, ha declarado en una cuestion del Dr. Hutchinson, colono americano de Matamoros, que los mejicanos deben procurar que se empobrezcan todos los americanos que vayan allá.

Juarez ha mandado una órden al gobernador Saldona, de Tamaulipas, por la cual declara gobernador constitucional del Estado á don Juan José de la Garza y le manda que tome posesion inmediatamente. Saldona reunió la legislatura y esta acordó que Garza tome posesion el 1.° de agosto. Saldona dice que en el interin los partidarios de Guerra se proveerán de armas é impedirán que Garza tome posesion. Las tropas de Matamoros están en favor de Guerra y he aquí el orígen de otra disension civil.

El Congreso no ha nombrado una comision por el tiempo que dure la suspension de las sesiones.

Las autoridades de San Luis Potosí han mandado procesar al prefecto de aquel punto, señor Gale, por actos ilegales que ha cometido.

El gobernador de la Baja California y el general Dávalos han llegado á la Paz para averiguar los asuntos del contrabando: arreglaron el servicio de la aduana y arrestaron al prefecto.

Una partida de 500 insurgentes entró en Tequiapan, estado de Querétaro y luego se retiró á la ciudad de Bernal en el mismo Estado.

El general Ugalde ha negado oficialmente toda concesion ó simpatía con el pronunciamiento del general Rivera.

Al general Porfirio Diaz se le ha concedido una licencia de dos años.

Escobedo habia llegado á San Luis Potosí y estaba para pacificar los Estados de Querétaro y Guerrero.»

—El general Vasallo parece que va de capitan general á Sevilla, viniendo el general Lasala á otro puesto en Madrid.

—El capitan general de las Baleares que es relevado por el general Reina, pasará con igual cargo á Granada.

—El alcalde corregidor de Granada, dice un diario local, persevera en el propósito, que aplaudimos, de meter en cintura á los panaderos, que se resisten á dejar sus malas y antiguas mañas. Anteayer, y con este creemos van ya cinco, fué arrestado un panadero por estar vendiendo el pan un cuarto mas caro que el precio establecido; tambien le fueron decomisadas quince hogazas y media que le quedaban cuando fué sorprendido por los agentes municipales.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

DE LA PRENSA ASOCIADA.

MADRID, 8 DE JULIO.

Dice la «España» que se asegura que el gobierno ha aconsejado á S. M. la Reina que disponga se alejen de la Península los duques de Montpensier á fin de evitar que se abuse de su augusto nombre mientras duren estas circunstancias.

Todos los periódicos dan cuenta de cambios de cuartel dispuestos por el gobierno relativamente á generales unionistas.

Hay tranquilidad.

LIVERPOOL, 8 DE JULIO.

Ventas, 12,000 balas; mercado firme.—Orleans middling, 11 5|8.—Pernambuco fair, 11 1|8.—Sawginned fair, 8 5|8.—Bengala id., 8 1|4.—Western id., 8.

Editor responsable, JAIME JEPÚS.

Barcelona: Administracion é Imprenta á cargo de A. Sierra, Asalto, 69.